

CARTERA DE ACCIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

BARIA ASSET MANAGEMENT, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las entidades «Cartera de Acciones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», y «Baria Asset Management, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», reunidas en segunda convocatoria en Madrid a 30 de junio de 2007, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de «Baria Asset Management, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación, por «Cartera de Acciones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas Generales de Accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las dos sociedades intervinientes en la fusión a fecha 28 de junio de 2007, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable. De todo ello resulta el siguiente tipo de canje:

Por cada 5 acciones de «Baria Asset Management, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», se recibirán 3 acciones de «Cartera de Acciones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», de 3,01 euros de valor nominal cada una, más una compensación en efectivo de 0,49566214 euros.

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente inferior a 0,5 acciones, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. Por el contrario, los picos de las acciones de la sociedad absorbida que representen una fracción de acción de la absorbente superior a 0,5 acciones, otorgarán a sus titulares derecho a títulos de la absorbente, siendo la diferencia satisfecha en efectivo, en su caso, al valor liquidativo de la sociedad absorbente correspondiente al día anterior fijado para la celebración en primera convocatoria de las juntas generales de accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 % previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida «Baria Asset Management, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente «Cartera de Acciones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», será el 29 de junio de 2007.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 4 de mayo de 2007, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Re-

gistro Mercantil con fecha 18 de mayo de 2007 (Boletín número 94).

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los Expertos Independientes que han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma, de los respectivos balances de fusión, y de las Certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la Sociedad Gestora de las dos sociedades fusionadas, «Urquijo Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que le corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la referida Ley y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Cartera de Acciones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, José Manuel Pomarón Bagüés.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Baria Asset Management, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, Nieves Pérez Lozano.—53.231. y 3.ª 13-8-2007

CATALANA DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, S. A.

Anuncio de disolución/liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha 1 de julio de 2001, acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose como balance de disolución y asimismo, como balance definitivo de liquidación el que se transcribe a continuación, todo lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Total activo circulante	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Fondos Propios	0
Capital Social	63.707,28
Resultados Ejercicios anteriores	-63.707,28
Total Pasivo	0

Barcelona, 19 de julio de 2007.—Administrador, Pedro Buges Casas.—52.249.

CAÑADA SUN, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el Complejo Green Oasis, sito en la Avenida de Tour Operador Air Marin, 1, 35100 Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), el día 22 de septiembre de 2007, a las veinte horas en primera convocatoria y el lunes 24 del mismo mes en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

- Primero.—Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2006.
- Segundo.—Informe de gestión.
- Tercero.—Estado de la liquidación.
- Cuarto.—Aplicación del resultado a 31 de diciembre de 2006.
- Quinto.—Aprobación del acta.

Se hace constar, que a partir de la presente convocatoria, todos los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas, 6 de agosto de 2007.—El Liquidador de «Green Service, Sociedad Anónima», Ella Poppelsdorf.—53.411.

CLOSAS Y ORCOYEN, S. L. (Sociedad absorbente)

INFORTEX ARTES GRÁFICAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Closas y Orcoyen, Sociedad Limitada» y de «Infortex Artes Gráficas, Sociedad Limitada», celebradas el 15 de junio de 2007, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Closas y Orcoyen, Sociedad Limitada» de «Infortex Artes Gráficas, Sociedad Limitada» conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de junio de 2007, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Infortex Artes Gráficas, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Closas y Orcoyen, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2007, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2006, y con la ampliación de capital que se establecía en el proyecto de fusión, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Limitadas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades.

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Administrador Único de «Closas y Orcoyen, Sociedad Limitada», Tomás Orcoyen Jareño, y el Administrador único de «Infortex Artes Gráficas, Sociedad Limitada», Tomás Orcoyen Jareño.—52.848.

1.ª 13-8-2007

COLAS, PEGAMENTOS Y DERIVADOS UHU, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que la Junta General de accionistas de la compañía, celebrada en el domicilio social el día 24 de abril de 2007, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación, cerrado el día 24 de abril de 2007, que se transcribe a continuación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Inmovilizaciones materiales.....	18.824,35
Amortizaciones	-18.824,35
Activo circulante.....	30.796,92
Deudores	119.445,71
Provisiones.....	-119.445,71
Tesorería	30.796,92
Total activo:	30.796,92
Pasivo:	
Fondos propios.....	30.796,93
Capital suscrito.....	112.989,88
Reserva legal.....	38.114,33
Resultados de ejercicios anteriores	-120.316,40
Pérdidas y ganancias del ejercicio	9,11
Total pasivo:	30.796,92

Paterna (Valencia), 23 de julio de 2007.—El Liquidador único, Werner Panter.—53.409.

COMSA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

COMSA CONCESIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista/socio único de Comsa, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y Comsa Concesiones, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), decidió en fecha 29 de junio de 2007, la escisión parcial de la primera, segregando de su patrimonio una unidad económica independiente, constitutiva de la actividad de explotación de concesiones públicas, que se transmite en favor de una sociedad de responsabilidad limitada ya existente, Comsa Concesiones, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), íntegramente participada por el accionista único de la sociedad escindida.

Dado que ambas sociedades están íntegramente participadas por un único accionista/socio, Comsa, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) reducirá de su cuenta de reservas voluntarias el total importe del patrimonio escindido, esto es cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y nueve mil veintitrés euros (41.859.023 €), sin reducir por tanto su cifra de capital social; Comsa Concesiones, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) sí que ampliará su capital social, a los efectos de incrementar la cifra de garantía frente a los acreedores, en un importe de novecientos noventa y seis mil novecientos euros (996.900 €), ascendiendo en consecuencia la prima de escisión al importe de cuarenta millones ochocientos sesenta y dos mil ciento veintitrés euros (40.862.123 €). La sociedad beneficiaria de la escisión se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la parte del patrimonio escindido.

De conformidad con lo establecido en los artículos 254, 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y en

los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—Don Jorge Miarnau Montserrat, Consejero Delegado de Comsa, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y don José Miarnau Montserrat, persona física representante de Tamisa, Sociedad Limitada, Administrador único de Comsa Concesiones, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—52.907. 1.ª 13-8-2007

CONINPE, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley se comunica que esta sociedad, en Junta general universal celebrada el día 27 de Julio de 2007, ha acordado reducir su capital social en la suma de treinta y seis mil sesenta y un euros y veintidós céntimos (36.061,21 euros) mediante la amortización de las mil (1.000) acciones propias adquiridas por la sociedad, números 1 al 1.000, ambos inclusive, mediante la donación de los dividendos pasivos pendiente de desembolso (50%) del resto de las acciones y, por razones de redondeo del valor nominal de las acciones, mediante la asignación a Reservas voluntarias de 0,484 euros.

Bilbao, 27 de julio de 2007.—El Administrador único, Pedro Aguirre Tellería.—53.191.

CONSTRUCCIONES GARABIETA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

EHUNTABAT, SOCIEDAD LIMITADA
ZELANDONII 2002,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de julio de 2007, las Juntas Generales Universales de las Sociedades Construcciones Garabieta, Sociedad Limitada, Ehuntabat, Sociedad Limitada y Zelandonii 2002, Sociedad Limitada acordaron aprobar la fusión por absorción de las dos últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y en el Registro Mercantil de Ibiza el 17 de julio de 2007 y 25 de julio de 2007, respectivamente.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 3 de agosto de 2007.—Pedro María Arcocha Echevarría, Administrador único de Construcciones Garabieta, S.L. de Ehuntabat, S.L. y de Zelandonii 2002, S.L.—52.711.

y 3.ª 13-8-2007

CONSTRUCCIONES MARACENA 2001, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 195/07 hoy ejecución 95/07, seguidos en este Juzgado de lo Social, se ha dicta-

do resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Construcciones Maracena 2001, Sociedad Limitada, por importe de 16.236,84 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—52.270.

CONSTRUCTOR CHARRYS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general de la sociedad, que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis treinta, en segunda convocatoria, en su domicilio social, calle José Maluquer, Edificio Flores, 5.ª A, Murcia, con el fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Liquidadores, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a recibir de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Murcia, 5 de julio de 2007.—El Administrador único, Antonio Sánchez Varas.—53.207.

COORDINADORA DE SERVEIS IMMOBILIARIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

**TRÀMIT IMMOBILIARI,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Coordinadora de Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima» y «Tràmit Immobiliari, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 2 de agosto de 2007, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Tràmit Immobiliari, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) por parte de «Coordinadora de Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 1 de agosto de 2007, suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 2 de agosto de 2007.—Josep Donés Barcons y Josep Pous Barrera como Administradores de «Coordinadora de Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima» y «Coordinadora de Serveis immobiliaris, Sociedad Anónima» como administradora de «Tràmit Immobiliari, Sociedad Limitada Unipersonal».—53.109. 1.ª 13-8-2007